



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2015/MDCH

Chacabuco, 06 de Julio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: el dictamen N° 003-2015-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 096-2015-URRHH/MDCH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que se ha efectuado coordinaciones con el personal de la Red Asistencial Chosica -ESSALUD, con la finalidad de suscribir con dicha entidad una alianza estratégica que tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional para fomentar el trabajo conjunto en programas de interés nacional, fortaleciendo la salud y calidad de vida de los beneficiarios, manifestando también que para este año 2015, ESSALUD plantea cuatro programas preventivos promocionales; tales como: tamizaje (cáncer de cuello uterino, cáncer de mama); tamizaje (detección de VIH); programa de TBC (detección de sintomático respiratorio); programa de RVR (prevención de enfermedad crónica no transmisible SM,HTA,DM Y obesidad abdominal);

Que, a través del Informe N° 040-2015-DCT/GDE/MDCH, el Jefe de División de Cooperación Técnica, manifiesta que el proyecto de alianza estratégica, tiene por objeto fomentar programas de interés sanitario para los trabajadores de la Municipalidad que posean cobertura de ESSALUD, asimismo señala que la mencionada alianza no implicara gasto económico por parte de la municipalidad, por otro lado se solicita la habilitación de un ambiente adecuado para que se puedan llevar a cabo los programas planteados;

Que, con Informe N° 0184-2015-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la suscripción de la alianza estratégica entre la Entidad Edil y el seguro Social de salud de Chosica -ESSALUD, por lo que deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 112-2015-UCP-GAF-MDCH, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial manifiesta que el ambiente propicio para realizar las actividades programadas por ESSALUD, es la parte externa de la biblioteca, donde se colocara un módulo provisional o un toldo por el tiempo que dure la campaña;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

09/07/15



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la celebración de la alianza estratégica entre la Municipalidad Distrital de Chacacayo y el Policlínico Chosica - Red Asistencial Almenara – ESSALUD, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y sus unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipal signature: Lino Delgado Villalobos, SECRETARIO GENERAL

Municipal signature: Ing. DAVID APONTE JURADO, ALCALDE

c.c ALC, GM, SG.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO GERENCIA GENERAL MUNICIPAL, 29 JUL 2015, RECIBIDO, HORA: 9-10, FIRMA

Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO - ALCALDIA, 23 JUL 2015, RECIBIDO, HORA: ..., FIRMA

Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, 22 SEP 2015, RECIBIDO, HORA: 15:24, FIRMA